600.AOI.010

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

**AUTORIZA**

La celebración de los 38 contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto: "*Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno en el marco de la agenda de trabajo con la Gobernación y sus municipios*" Dichos contratos permitirán el desarrollo a nivel departamental de las actividades previstas en el proyecto de inversión a cargo de la Escuela de Alto Gobierno denominado *"Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y nacional*" (Código BPIN 20211011000031) y se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022..

Los profesionales vinculados a través de los contratos aquí autorizados aportarán específicamente al alcance de las metas relacionas con los servicios de asistencia técnica y de educación informal para la población de alto gobierno en temas de gestión pública. En coordinación con las gobernaciones departamentales, atenderán los requerimientos de los municipios no cubiertos por los nodos.

El proyecto de inversión tiene definidas una serie de actividades para el cumplimiento de las metas, dentro de las que se destaca: "*Coordinar y programar los eventos de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades gerenciales de los altos funcionarios del Estado*", "*Ejecutar y desarrollar los programas de capacitación de alta gerencia a los líderes del gobierno nacional, regional y local*", razón por la cual, y en el contexto de lo anteriormente descrito, resulta fundamental que los requerimientos y necesidades del gobierno nacional estén en sinergia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*".

Por lo anterior, se hace necesario contar con treinta y ocho (38) profesionales especializados que acompañen y gestionen las acciones y procedimientos que se generen al interior de la Escuela de Alto Gobierno y que tengan relación con el programa de formación en alta dirección del estado (PADE) y el programa nuevos prospectos para un mejor país.

Esta autorización se expide en virtud del numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "*Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones*", por medio de dicho acto administrativo, el Director Nacional de la ESAP delegó expresamente al Subdirector Nacional de Gestión Corporativa, la facultad de suscribir relaciones contractuales con objeto igual, descritas en el Decreto 1065 de 2015 articulo 2.8.4.4.5, y hará parte integral del contrato para dar cumplimiento a las políticas de transparencia de la Entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

**BERNARDO GOMEZ ORTÍZ**
**Subdirector Nacional de Gestión Corporativa**

Proyectó: Carolina Avendaño Hernández – Alto gobierno
Revisó: Karina Cabrera Donado – Directora Escuela de Alto Gobierno
Revisó: Daniel Patiño – Contratista SNGC

Vigilada MinEducación

600.AOI.010

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co